Ante mi Alcalde de Aguas que fue en el tiempo que se hizo
el remate de la Expresada obra Consta que de los dhos ochocien
tos rs. que así pide el dho Joseph Lario solo se le han devuelto
quatrocientos setenta y dos rs. y dos reales y medio, por deberse
descontar de ellos trescientos veinte y siete y dos reales y medio
los doscientos y quince que por esta Real Sentencia se le
tan, una y dada de las a la parte de arriba del amera del pa
redon de la Cañera de Casalla y marchena que fue del Corpo
del Santo dho Rio Efectivo, y los treinta doze rs. y dos reales y medio
ravedises de unas piedras de Cantería que se sacaron en Con
sta de la Cantidad del remate las mismas que sobraron en los
Caños de la rambla; y de todo y mas enterada esta Real Sala
do que el Procurador de Comunas de Yenes que al Expre
sado Joseph Lario se le restaron quatro, setenta y dos rs. y
dos reales y medio; que se le restan de dha obra, y para ello
se le de despacho formal Librança, con la que el y correspondien
te recibo tomada la razon por el Contador se le vonfi
caran en sus cuentas =

Ruego de vecinos a otra ..... En este Tribunal se ha visto el Memorial dado por Joseph Ca
rrique y Consorte Interesados en el Convento de Ruego de Ca
tera alta por el que expresan que a costa de sus Interesados
se ha compuesto la Cañada para la mejor comodidad
de su Riego y siendo precisa hacer otra de cada
canto con piedras y Silleria en la Cuesta del Partidor
y tamarites para que por este medio cesen los perjuicios
que experimenta dho Convento y ponen en noticia de esta
Cuidad para su entendido = Acordo que el Sr. Patricio
Perez Monte Comisario de dho Brazal en su nombre
asunto de la pretension de estos y dho Letrado para
su resolucion =